



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

Concejales

D^a. Guadalupe Pérez Gálvez

D. Atanasio Moreno García

D^a. M^a Cruz Pérez Gálvez

D. Jesús Fernández Aperador

D. Jose Santiago Romero Conde

D^a. Maria Luna Bautista Jurado.

Secretaria Accidental:

D^a. Elvira Gaitan Lucena

En la villa de El Guijo reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as que arriba se reseñan, que son los siete que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria Accidental, a las 18:45 horas del día 29 de febrero de 2012, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APRECIACIÓN O NO DE CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD ENTRE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL Y LA CONTRATACIÓN DEL MISMO POR EL AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA. A instancia de la Presidencia, se procede por la Secretaria a dar lectura de la Providencia de la Alcaldía de sometimiento a consideración del Pleno de la Corporación, del asunto a tratar en este punto del Orden del Día y cuyo tenor literal dice lo que sigue:

“En Sesión de Constitución del Ayuntamiento de El Guijo, celebrada el 11 de Junio de 2011, según consta en acta de la misma, toma posesión del Cargo de Concejel D. Jose Santiago Romero Conde, cargo que ostenta en la actualidad.

Formulada oferta de Empleo al SAE para la contratación de trabajadores para la obra “PAVIMENTACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN” acogida al PROFEA, Oferta 01-2012-3568, se facilita con fecha de 10/02/2012 por la Oficina de Empleo “Listado de Selección de demandantes-candidatos” en le que se incluye al concejal Jose Santiago Romero Conde.

De conformidad con el criterio mantenido por la Corporación en la legislatura anterior, se advierte al Concejel José Santiago Romero Conde por el personal del



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Ayuntamiento de la concurrencia de causa de incompatibilidad, no procediendo la firma del contrato en tanto que no renuncie al cargo.

El Concejal José Santiago Romero Conde manifiesta su disconformidad a la existencia de causa de incompatibilidad y mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2012, Registro de Entrada núm. 211 de la misma fecha, solicita la firma del contrato.

Vistos los informes jurídicos emitidos por el Servicio Jurídico de la Diputación Provincial y el propio del Ayuntamiento,

DISPONGO

Que se someta a consideración del Pleno de la Corporación la apreciación o no de causa de incompatibilidad entre la Condición de Concejal y la contratación por el Ayuntamiento del mismo dentro del AEPSA".

Acto seguido, a instancia de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se hace una síntesis de los informes jurídicos incorporados al expediente, una copia de los cuales se ha remitido a los Concejales juntamente con la convocatoria, y que se concretan en el tenor literal del artículo 178 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General así como de las interpretaciones que del mismo realiza la Junta Electoral Central en consultas de fecha 12/04/1991; 04/04/1991; 15/06/1992; 23/04/1993, y en diferente pronunciamiento las de fecha 30/06/2011; 29/09/2011 así como la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Málaga de 18 de Julio de 2005.

Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones jurídicas del asunto en cuestión, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que, en municipios pequeños como el nuestro, de escasa posibilidad de trabajo por cuenta propia o ajena no municipal, la interpretación estricta del artículo 178 dificulta la dedicación de los vecinos a la vida política municipal ya que los concejales resultan perjudicados frente a los demás vecinos. El Sr. Alcalde propone la admisión de todo tipo de contratación de concejales, ante lo cual pide la palabra la Secretaria que suscribe advirtiendo de la ilegalidad de tal planteamiento.

La Concejala Guadalupe Pérez Gálvez manifiesta su no oposición a la contratación de concejales.

La Concejala Maria Luna Bautista Jurado manifiesta su conformidad a la contratación de concejales del Ayuntamiento dentro del AEPSA, señalando que en cualquier otro tipo de contratación podría haber problemas, que no se trata de poner inconvenientes al trabajo de sus compañeros, ya que todos tenemos derecho a trabajar, pero siempre dentro de la legalidad.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los siete concejales presentes en el acto, acuerda:



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

UNICO: Declarar, conforme a la interpretación de la Junta Electoral Central del art. 178 de la LOREG en acuerdos de fecha 30/06/2011; 29/09/2011 así como la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Málaga de 18 de Julio de 2005, la no apreciación de causa de incompatibilidad entre la condición de Concejal del Ayuntamiento de El Guijo y la contratación por éste del concejal dentro del programa AEPSA.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ DE 25 DE MARZO.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo para el nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ a celebrar el próximo 25 de Marzo, mediante la aplicación CONOCE facilitada por el Delegación Provincial del INE, recayendo en las siguientes personas y para los cargos que se indican:

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0339 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO TAMAJON BULANCE

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0007 NIVEL DE ESTUDIOS:
4
Nombre: MARIA EUGENIA ALEGRE MORENO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0286 NIVEL DE ESTUDIOS:
4
Nombre: INCOLAZA PEREZ CONDE

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA MARIA PEREZ POZUELO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0247 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: PILAR MISAS GARRIDO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0048 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAFAEL CARLOS APERADOR MUÑOZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0237 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA LOURDES LOPEZ LOPEZ



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0297 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA FAUSTINA PEREZ GALVEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0285 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN JOSE PEREZ CONDE

Y no habiendo mas asuntos que tratar, cuando son las 19 horas 20 minutos, se da por concluida la sesión por el Sr. Alcalde ordenando se levante acta de la misma, lo que yo como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)